

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS POR INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	Las distintas instituciones de derecho público nacionales o extranjeras, pueden celebrar actos y contratos entre ellas sobre sus bienes inmuebles, y solicitar la inscripción de las escrituras públicas de dichos acuerdos al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí.
¿A quién está dirigido?	Cualquier persona jurídica pública nacional o extranjera, que esté apto para acordar sus derechos y que haya adquirido un bien inmueble en el cantón con la facultad de realizar actos traslaticios de dominio. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción del trámite solicitado en el Registro de la Propiedad de Urcuquí
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Dos copias certificadas de escrituras públicas. • Certificado de no adeudar de Municipio. • Autorización catastral.

¿Cómo hago el trámite?**Canal Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante**

1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Urcuquí.
2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.
3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.
4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urcuquí. Ordenanza 002-2022.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

Base Legal

- [002 2022 Canton San Miguel de Urcuquí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil.](#) Art. Artículo 34, parrafo 7.
- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urcuquí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos.](#) Art. Artículo 5, literal h).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Katty Parra
Correo Electrónico: katty.parra@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	1
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0